



GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 320/2020

POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS, OTORGADOS POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 09 de Setiembre de 2020.-

VISTA:

La Nota Nº 43/20, presentada en fecha 19 de Mayo de 2.020, por la Lic. Alba Silva, Jefa del Dpto. de Patrimonio del IPTA, a través de la cual remite copia autenticada del Acta de entrega y recepción de equipos y planilla de especificaciones, donados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) para conocimiento y consideración del Consejo Asesor del IPTA, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 20/05/20, remite el expediente MEI 65-817-2020, a la Dirección de Gabinete, para la aprobación del Consejo Asesor Institucional, la aceptación de los bienes.

> Que, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG Nº 209, de fecha 22/05/20, remite el expediente a la Secretaría del Consejo Asesor, para la aprobación de la misma y proseguir con los trámites correspondientes.

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Dictamen D.A.J. Nº 106/20, entre otros, expresa: "...mediante Certificado de Recepción de Equipos Donados, de fecha 05/03/2020, suscrito entre la Máxima Autoridad Institucional Ing. Agr., Edgar Esteche y el Lic. Norio Yonezaki, representante de la Agencia de Cooperación del Japón oficina en Paraguay, por medio del cual se certifica que los equipos detallados en el Anexo I, han sido recibidos en calidad de Donación de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para ser utilizado exclusivamente en las actividades del Proyecto de "Mejoramiento de la Inocuidad de rubros Agrícolas de Exportación para Pequeños Productores", así mismo los equipos serán asignados y utilizados según indica en el Anexo 2, exclusivamente por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

En su parte conclusiva por lo expuesto y según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ministerio de Hacienda, Agr. César Espinolado por el Decreto Nº20132/03, CAPITULO 4 Ingresos de Bienes rector Secretaria de Depósitos o Almacenes, a Dependencias, en los Organismos y Entidades. Y la Ley 3788/10 QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA Art- 15° Atribuciones funciones del Presidente, numeral 1) Inc. k), es parecer de est Dirección de Asesoría Jurídica que lo solicitado se ajusta a derecho recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos par el acto protocolar pertinente.----

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telè Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl கள்டிர் www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

Presidente





GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 320/2020

POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS, OTORGADOS POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que confiere la Ley N° 3.788/10.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1º.-ACEPTAR, la donación de equipos, otorgados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	MARCA	MODELO
1	COMPUTADORA, NOTEBOOK	HP	15-DA0011LA
2	GPS	GARMIN	ETREX 30
1	IMPRESOR4	EPSON	L3110
1	PROYECTOR	EPSON	S39
16	PULVERIZADORES	JACTO	PJH DE 20 LTS.
2	ANEMOMETRO	HOLD PEAD	HP- 866B-WM
2	MESAS PLEGABLES,SILLAS Y TOLDOS PLEGABLES		7

Artículo 2º.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Financiera - Departamento de Patrimonio, a realizar los trámites de incorporación de los bienes recibidos en donación

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espinola Director Secretaria General

